

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., LUNES 14 DE MAYO DE 1984

Nº 20.058

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 40 de 13 de febrero de 1984 celebrado entre la Nación y Fumigadora Centroamericana, S.A.

Contrato Nº 41 de 13 de febrero de 1984, celebrado entre la Nación y el Sr. Ernesto Quijada.

Contrato Nº 46 de 13 de febrero de 1984, celebrado entre la Nación y Sra. Marysol Yolanda Cuiwo de Vargas.

AVISO Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 40

Entre los suscritos, a saber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, por una parte, y por la otra, FUMIGADORA CENTROAMERICANA S.A. sociedad anónima inscrita en el Tomo 1080, Folio 0254, Asiento 115433, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, representada por su Gerente quien es su apoderada general, MARGARITA MARTINEZ R., panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 2-17-143, con residencia en San Francisco de la Caleta, Ave. 5B Sur, para que en su propio nombre en virtud del poder general que ha conferido CEFERINO VILLAMIL MARTINEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-150-572, con residencia en San Francisco de la Caleta, Calle 7A, No. 3, Apt. 4, mediante escritura pública No. 6966 de 2 de junio de 1983, inscrita a la Ficha 002237, Folio 515, Imagen 0020, Sección de Microficha (Persona Común) del Registro Público, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se o-

bliga a ofrecer el servicio de fumigación a todo el Edificio Sede del Ministerio de Salud de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Solicitud de Precios No. 75 DP, segunda vez de 27 de julio de 1983.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá duración de nueve (9) meses a partir del 1o. de septiembre de 1983 hasta el 31 de mayo de 1984.

TERCERA: NAUION por los trabajos descritos se compromete a pagarle a la Contratista la suma de MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B./T. 400.00), suma que será imputada a las Partidas números:
0.12.0.1.0.05.01.180
0.12.0.3.0.08.02.180
0.12.0.1.0.08.03.180
0.12.0.1.0.16.04.180
0.12.0.1.0.08.05.180
del Presupuesto del Ministerio de Salud.

Los pagos se harán de acuerdo a los siguientes términos:

- a) La suma de QUINIENTOS BALBOAS (B./T. 500.00) por la primera fumigación al Edificio Sede del Ministerio de Salud.
- b) La suma de TRESIENTOS BALBOAS (B./T. 300.00) trimestralmente por cada fumigación realizada en un período de 9 meses al Edificio Sede del Ministerio de Salud.

CUARTA: LA CONTRATISTA se obliga mediante la presente cláusula a asegurar todos los trabajadores que laboran en los trabajos contratados contra riesgos profesionales, a fin de que se cumpla la obligación que en ese sentido establece el Decreto de Gabinete No.

68 de 31 de marzo de 1970.

Asimismo LA CONTRATISTA será responsable de las consecuencias civiles, penales y laborales que pudieran sucederse por deficiencia en la ejecución de los servicios contratados, objeto de este contrato.

QUINTA: Queda expresamente convenido que serán causales de resolución del presente contrato el incumplimiento por parte de la Contratista, de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el, y además, las que señala el artículo 68 del Código Fiscal.

SEXTA: En caso de divergencia de opiniones en todo lo que se refiere a las estimaciones de este contrato, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEPTIMA: Cualquiera que sean las causales de la rescisión del presente contrato la CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de la Nación.

OCTAVA: Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de 1984.

POR LA NACION
DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

LA CONTRATISTA
MARGARITA MARTINEZ R.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 41-7394 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LOUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Cédula No. 2-17-143
Apoderada General de
FUMIGADORA CENTROAMERICANA
S.A.

REFRENDADO:

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE SALUD - Panamá, 13 de febrero de
1984.

APROBADO:

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 41

Entre los suscritos a saber: Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, y por la otra el señor ERNESTO QUIJADA, panameño, mayor de edad, casado, radio comentarista, portador de la cédula de identidad personal No. 8-157-1643, con residencia en el Corregimiento de Ancón, Paraíso, Calle Miró, casa 347B, han acordado celebrar este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a difundir radialmente, comentarios, entrevistas, noticias, mensajes, además de una cufia diaria, relacionados con las actividades de Planificación Familiar del Sub-Programa Maternal del Ministerio de Salud, de lu-

nes a viernes de 6:30 de la mañana a 8:30 de la mañana, en el Programa Radial denominado Noticiero Monumental, que se transmite por A.B.C. Radio, ubicada en la provincia de Panamá.

SEGUNDA: LA NACION se compromete a ofrecer toda la información a través del Departamento de Comunicación del Ministerio de Salud, organismo que tendrá a su cargo la coordinación de la labor.

TERCERA: LA NACION pagará al Contratista la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B/ 200.00) mensuales, imputables al Convenio de Población II, A.I.D. No. 525-0204, en el Departamento Materno Infantil del Ministerio de Salud.

CUARTA: El presente contrato tendrá duración de seis (6) meses, a partir del 15 de noviembre de 1982 al 15 de mayo de 1983.

QUINTA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, EL CONTRATISTA, acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEXTA: Serán causales de rescisión de este contrato:

a) La formación de concurso de acreedores.

b) El incumplimiento del contrato

c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará al CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación sin indemnización alguna.

SEPTIMA: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Señor Presidente de la República y el retiro del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá a los ----- días del mes de ----- de mil novecientos ochenta y dos.

LA NACION.
Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud
EL CONTRATISTA,
Sr. ERNESTO QUIJADA
Cédula No. 8-157-1643
Radio Comentarista de la A.B.C.
Radio

REFRENDADO:

ABDIEL F. JULIO
Por Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - MI-
NISTERIO DE SALUD, Panamá 13 de fe-
brero de 1984

APROBADO

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 46

Entre los suscritos a saber: Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, y por la otra, la señora MARYSOL VOLANDA CALVO DE VARGAS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-102-921 y con residencia en David, Chiriquí No. 6087, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se compromete a difundir radialmente, programas que lleven consigo la incrementación y orientación de temas apropiados para niños con guías de salud, espirituales, cuentos, anécdotas, y la participación telefónica de las mismas del Subprograma Maternal del Ministerio de Salud, de 4:00 a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en el programa radial denominado "La Hora del Niño y la Madre", que se transmite por Ondas Chiriquianas en la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

SEGUNDA: LA NACION, se compromete a ofrecer toda la información a través del Departamento de Comunicación del Ministerio de Salud, organismo que tendrá a su cargo la coordinación de la labor.

TERCERA: LA NACION pagará a la CONTRATISTA la suma de doscientos balboas (B/ 200.00) mensuales imputables al Convenio de Población II, A.I.D. en el Departamento Materno Infantil del Ministerio de Salud.

CUARTA: El presente contrato tendrá una duración de un año a partir del 1º de febrero de 1983, al 30 de enero de 1984.

QUINTA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, la CONTRATISTA acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEXTA: Serán causales de rescisión de este contrato:

- La formación de concurso de acreedores,
- El incumplimiento del contrato, y
- La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso al CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación sin indemnización alguna.

SEPTIMA: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá a los-----días del mes de----- de mil novecientos ochenta y tres.

LA NACION
Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

LA CONTRATISTA,
Sra. MARYSOL Y. CALVO DE VARGAS

REFRENDADO:

ABDIEL F. JULIO
Por Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL- MINISTERIO
DE SALUD- Panamá 13 de febrero de 1984

APROBADO:

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Conste por el presente que yo, Máximo Rojas Ortega, varón panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal # 2-31-306, residente en el dis-

trito de Soná Prov. de Veraguas he vendido mi establecimiento comercial denominado ESTACION SHELL ROJAS Ubicada en el distrito de Soná, la cual está amparada con la Licencia Tipo "B" #17063 a la Sociedad Anónima MAQUEALI, S. A. identificada al tomo 12687 Folio 0237- Asiento 125296, mediante documento privado de compra venta de fecha 2 de mayo de 1984.

Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.
Máximo Rojas Ortega
Ced-2-31-306
Única Publicación

Santiago, 2 de mayo de 1984.

L039955
3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

"Al representante legal de la Sociedad PFIZER LIMITED, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GINO TROSYD, promovida en su contra por la empresa BOEHRINGER MANNHEIM GMBH a través de su apoderado especial la firma forense TAPIA, LINARES Y ALFARO.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. PABLO RAMIRO PEREZ
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

(L-065212)

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

"Al representante legal de la sociedad PENNVALT CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca

por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DELSYM promovida en su contra por la empresa ROUSSEL UCLAF a través de su apoderado especial la firma forense TAPIA, LINARES Y ALFARO.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. PABLO RAMIRO PEREZ
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

(L065213)

Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante escritura pública No. 386 expedida por la Notaría Pública No. 385 Segunda del Circuito de Colón, el día 9 del actual, compré al señor Carlos Ung Chong el establecimiento comercial denominado Bodega Boquete No. 2, el cual está ubicado en el No. 2.114 de las calles 11a. y 12a. y la Avenida José Domingo Obaldía, de esta ciudad.

Howai Sun
Cédula No - 15 - 375

Colón, 10 de mayo de 1984

L-503097

Primera publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 5593 del 7 de mayo de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABAPROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CUATRO HERMANOS, ubicado en la Calle Principal, Villalobos No. 4124 de esta ciudad, al señor NUNG SAN CHUNG CHONG.

Panamá, 8 de mayo de 1984.

Atentamente,

BENIGNO VELASQUEZ
Cédula No. 7-83-821

(L - 065243)

Primera publicación

AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra CIA. FAMILIA SEVERINO, S.A. (HOTEL MONTE SERIN), en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra CIA. FAMILIA SEVERINO, S. A., (HOTEL MONTE SERIN) se ha señalado el día veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detallan:

Fincas Nos. 8738, Folio 60, Tomo 274, Area 861.00M2, Frente 24.14

8742, Folio 180, Tomo 274

8745, Folio 74, Tomo 275

27.978, Folio 420, Tomo 678

30.111, Folio 138, Tomo 789

Todas de la provincia de Panamá, ubicadas en la Calle Monteserín, avaluadas en UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS -- (B./1,890,000.00).

BIENES MUBLES - HOTEL MONTESERIN:

	VALOR
225 Camas Box 3/4	B./13,500.00
121 Mesitas de Noche-Metal	1,815.00
124 Mesas Tocador de Metal	3,720.00
177 Sillas de Metal-vinil negro	1,770.00
121 Lámparas de noche	968.00
118 Maleteros Niquelados	1,120.00
92 Jarras de Vidrio	92.00
271 Vasos de Vidrio	67.75
95 Bandejas plásticas	23.75
122 Espejos de pared con marco-madera	3,415.00
239 Almohadas	119.50
123 Teléfonos	1,845.00
99 Aires Acondicionados Whirpool	3,960.00
128 Espejos sin marcos (Baños)	896.00
128 Percheros Niquelados	1,230.00
10 Aire Acondicionados Fedeer	1,600.00
256 Canastos Plásticos Chicos (basureros)	102.40
1 Mesa de Madera, sobre de fórmica. 2 patas de hierro	50.00
20 Sofá sin brazo de vinil con sus almohadas	900.00
15 Mesitas de madera	150.00
1 Caja de Música	500.00
6 Mesas de Madera y base de Metal	150.00
22 Sillas tipo Colonial	440.00
5 Sillas altas para la Barra	125.00
1 Champañera	15.00
2 Lámparas de Pared metal negro (2 focos)	20.00
1 Lámpara de Centro metal negro (6 focos c/a)	20.00
2 Bocinas	160.00
2 Surtidores de Bebidas de 3 botellas c/a	200.00
2 Surtidores de bebidas de 3 botellas c/a	400.00
1 Caja Registradora Sweda	500.00
1 Nevera de 3 compartimientos NSF	300.00
1 Fregador de Acero inoxidable, 4 compartimientos	150.00
1 Licorera con 3 espejos	80.00
4 Archivadores tipo legal, 4 gavetas	200.00
2 Mesitas para máquinas de escribir	40.00
2 Sillas de Secretarias con patas cromadas	40.00
2 Sillas de visitas con brazo y patas cromadas	20.00
1 Silla semi-ejecutiva con patas cromadas	50.00
1 Escritorio chico de 2 gavetas de metal	40.00
1 Escritorio chico de 3 gavetas de metal	80.00
1 Escritorio de madera con 4 gavetas	160.00
1 Escritorio Ejecutivo con 6 gavetas de metal	100.00
1 Máquina de escribir eléctrica Olympia 26232244	150.00
1 Calculadora electrónica Canola Mod. P1014D 922355	50.00
1 Calculadora electrónica Canola Mod. L1212 500660	30.00
1 Calculadora Toshiba Mod. BC1210P Mod. 100019	80.00
1 Archivador tipo legal 4 gavetas	50.00
4 Sillas de Secretaria con patas pintadas	80.00
4 Escritorios de 2 gavetas	160.00
1 Escritorio de 2 gavetas	30.00
2 Archivadores tipo legal de 2 gavetas	50.00
1 Mesita de máquina de escribir-metal	20.00
1 Máquina de escribir Olympia manual 7- 3322358	70.00
1 Silla-ejecutiva con patas cromadas	40.00
2 Máquinas sumadoras eléctrica Olympia Mod. 2113-050524866	50.00
Máquina sumadoras eléctrica Olympia Mod. 52573	50.00
1 Máquina calculadora Olympia Mod. CD-100-02908	70.00
1 Máquina calculadora Casio Mod. FR1010 6501231	70.00
1 Máquina calculadora Ricoh Mod. 401 D-29148	30.00
1 Protectora de cheques Pay Master 99N159213	80.00
1 Caja Registradora eléctrica SWEDA 5635-392545	1,500.00
1 Máquina de escribir Olympia manual 7-3223567	70.00

1 Reloj de Pared batería "LUZ"
2 Sillas metal niquelada
1 Máquina Olympia sumadora Mod. 2113
1 Caja de Seguridad Acero cajilla doble
1 Mesa para máquina de escribir
1 Butaca de espera de 3 puestos, tapizada
1 Vidriera en aluminio y madera
1 Vidriera en aluminio y madera
17 Mesas base de metal cromado
58 Sillas fijas
1 Caja Registradora SWEDA eléctrica
1 Carrito de 3 repisas Acero inoxidable
1 Máquina sumadora Olympia
7 Sillas altas de mostrador metal
1 Muebles especial Dunhill (nevera, tap)
1 Cafetera eléctrica BUM
1 Batidora multimixer capacidad
1 Congelador 2 posas, 4 gavetas
de helados y frutas 10 compartimientos
1 Mesa Acero inoxidable, 1 gaveta
1 Recipiente de metal conservador de las
1 Frezer-Congelador, Victory de 1 puerta
2 Neveras-Enfriadoras, Victory de 2 posas
2 Mesas de Trabajos toda de acero inoxidable
1 Mesa de trabajo sobre Acero inoxidable
Mesa de Hornos y 2 tabillitas todas de
2 Fregadores de Acero inoxidable 2 posas
1 Fregador de Acero inoxidable 3 posas
1 Mesa de Trabajo con repisa Acero
1 Mesa de Trabajo chica con repisa
1 Secador de Cubiertos 6 cavidades
1 Plancha Tostadora A61180972-14
1 Mesa Refrigeradora-Gavetero
1 Mesa Baño de María de 4 bandejas
1 Baudora IND, Hobart Mod. 300-11-Des
1 Cortadora de Mesa Hobart Mod. 1813-1
1 Estufa de Gas de Mesa Vulcan
1 Estufa de Gas Marca Souin-Bert
1 Freidora de 2 canastas
1 Exprimidor de Jugos Sunkist 7-1043
1 Campana-Extractor de Acero
1 Repisa de Pared, Acero inoxidable
1 Repisa de Pared, Acero inoxidable
12 Lockers de 4 compartimientos
2 Mesas sobre de fórmica y patas
11 Sillas de visitas negra con patas
1 Televisor B/N Hitachi
1 Lockers grande de 2 puertas
2 Cajas Registradoras SWEDA Quera de
1 Escritorio de 2 gavetas
1 Silla fija de madera
1 Mesa para máquina de escribir-metal
1 Silla semi-ejecutiva con patas
1 Banquillo con patas de metal
1 Libro de 2 arma rápido
1 Cuarto Frío Modular Termo
1 Báscula Hower Richardson capacidad
1 Mesita de metal para máquina de
1 Escritorio de metal, 2 gavetas
1 Silla de Secretaria
1 Calculadora Olympia Int. modelo
1 Abanico de 12 Evadin, 3 velocidades
1 Extintor de incendio
1 Espejo con marco de Madera
1 Mixer marca Gemini Mod. M1
2 Tornamesa Pioneer PL 2-2-18-150W
1 Amplificador Pioneer SA 7500
1 Abanico de 3 velocidades
1 Lámpara Giratoria Plateada
1 Lámpara de Luces de Colores
4 Bocinas Pioneer mod. CS903
5 Bocinas dañadas
1 Amplificador dañado
3 Sillas altas de base de vinil
1 Nevera doble
1 Máquina Registradora SWEDA
1 Fregador de Bar acero inoxidable
1 Vivera de Metal
13 Mesitas Redondas
9 Mesitas cuadradas
42 Sillas con ruedas giratorias
35 Sillas fijas, vinil negro
1 Nevera Victory

	15.00	14 Mesas cuadradas	350.00
	20.00	4 Mesas negra	60.00
61	50.00	2 Sillas vinil negro	20.00
ave	100.00	25 Sillas vinil rojo	350.00
	15.00	1 Estufa grande con horno	125.00
s con vinil	25.00	1 Estufa chica con horno	45.00
	150.00	1 Pista de Baile, 16 planchas de madera	50.00
	100.00	5 Mesas plegables grande	100.00
	340.00	1 Máquina de coser Singer	50.00
	580.00	1 Silla de Ruedas	15.00
	500.00	1 Mesita con ruedas para llevar comida	40.00
	250.00	1 Nevera (Igloo)	15.00
	50.00	1 Silla de visita con patas de metal	10.00
sa, exhibidor)	350.00	1 Silla de visita con patas de metal y brazo	15.00
	800.00	1 Silla de Secretaria	20.00
	90.00	1 Abanico de Pared, 3 velocidades	10.00
	40.00	1 Archivador 2 gavetas tipo legal	25.00
dispensador		1 Escritorio 2 gavetas tipo legal	40.00
	300.00	2 Lockers 4 compartimiento	30.00
lla	200.00	1 Reloj marca Simplex	125.00
o	45.00	1 Conservador de hielo	45.00
tas	300.00	1 Central telefónica y teléfonos	15,000.00
ble	500.00	1 Regulador de voltaje	1,000.00
patas galvanizadas	400.00	1 Aire acondicionado Whirpool - E40211290	40.00
ero inoxidable	150.00	1 Mesa de madera sobre de formica	30.00
tabillita	350.00	1 Silla de visita con patas de metal	10.00
billita	280.00	1 Pulidora de piso eléctrica	90.00
doble	150.00	1 Aspiradora eléctrica	30.00
	200.00	6 Televisores B/N (sanyo, Sharp P., Silverstone, National,	
	170.00	motorola (dañados)	90.00
	15.00	9 Lockers, 2 puertas	135.00
pecial 12 compartimientos	1,000.00	1 Escritorio, 3 gavetas	80.00
ro inoxidable	700.00	1 Escritorio, 3 gavetas	30.00
818	700.00	1 Silla de visita metal	10.00
-171-563	300.00	1 Mesita de bar redonda	15.00
dores	200.00	2 Mesita de bar cuadradas	40.00
adores, horno y plancha	350.00	1 Mesita de bar-metal	15.00
	200.00	2 Mesitas plegable chicas	40.00
	80.00	2 Escritorios Ejecutivos de metal 6 gavetas	200.00
largo	500.00	2 Archivador de 2 gavetas tipo legal	50.00
abillitas	50.00	1 Escritorio de metal 2 gavetas	40.00
Ellas	50.00	2 Sillas semi ejecutivas con patas cromadas	100.00
	180.00	1 Silla de visita sin brazo, patas cromadas	15.00
	40.00	1 Credensa Ejecutiva de metal	60.00
ai	110.00	2 Sillas Ejecutivas con patas cromadas	160.00
	40.00	1 Mesita chica de metal	30.00
	30.00	1 Caja Fuerte Crown-Combinación y llave	150.00
so)	100.00	1 Sumadora Olympia 51-68775	50.00
	40.00	1 Calculadora Olympia Internacional 01-25682	75.00
	5.00	1 Sumadora Olympia 2113-080-525738	50.00
	15.00	1 Máquina de escribir Olympia 25-229465	70.00
	40.00	29 Televisores Blanco y negro de diferentes marcas	50.00
	15.00	29 Televisores Blanco y negro de diferentes marcas	1,160.00
	25.00	6 Canapes, completos	60.00
eto de 2 secciones	2,000.00	3 Canapes completos	30.00
Q lbs.	50.00	1 Colchón	15.00
tr	15.00	GRAN TOTAL	B/21,753.40
	25.00	Servirá de base para el Remate la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN	
	20.00	MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 54/100--(B/2,171,197.54) y serán	
90916	70.00	posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.	
	10.00	Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del	
	25.00	Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.	
	28.00	Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día	
	80.00	que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se	
b-BC-16369 H	210.00	escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes	
	50.00	al mejor postor.	
	10.00	Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo en vir-	
	25.00	tud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligen-	
	25.00	cia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en	
	160.00	las mismas horas señaladas.	
	5.00	"Artículo 37 de la Ley 20 de 21 de abril de 1975, modificada por la Ley 17 del 9 de a-	
	15.00	bril de 1976. En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Ju-	
	200.00	risdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de	
	350.00	dicha institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta	
	500.00	de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del	
	125.00	Remate, que no podrá ser de cinco (5) días de la fecha de la fijación del anuncio".	
	15.00	"Artículo 1259. En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible	
	195.00	consignar al cinco por ciento (5%) de la base del Remate, exceptuando el caso de que el	
	180.00	ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. El rematante que no cumpliera con	
	1,050.00	las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acre-	
	850.00	cerá los bienes del ejecutante destinadas para el pago y se entregará al ejecutante con	
	250.00	imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".	
		"Artículo 1260. Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del	
		avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo aviso	

y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma".

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO

SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, Panamá, 9 de mayo de 1984.

María E. de Pinillo

La Secretaría

COMPRASVENTAS:

AVISO

Yo, Virginia A. de Concepción he vendido el Restaurante Santa Librada del Mercado Público a la señora Evelia A. de López con cédula de identidad No. 5-9-942.

2 de mayo de 1984

(L-065306)

Primera publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE GUILLERMO RODRIGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI David veintiséis - 26 - de abril de mil novecientos ochenta y cuatro - 1984 - AUTO No. 243.

VISTOS:.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de GUILLERMO RODRIGUEZ, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de GUILLERMO RODRIGUEZ, Claudia Pérez de Rodríguez, Ana Isabel Rodríguez Pérez, Minerva Rodríguez de Franco y Onésimo Rodríguez, en su condición de esposa e hijos, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fija y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: (fdo.) Lucas A. Omos V., Juez 1º del Circuito de Chiriquí ---- J. Santos Vega --- Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis - 26 - de abril de mil novecientos ochenta y cuatro -

1984 - por el término de diez - 10 - días.

El Juez: -

(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario

(fdo.) JOSE SANTOS VEGA

David, 26 de abril de 1984

L054968

(Única Publicación)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN ELVIRA DE ICAZAROMERO, o CARMEN ELVIRA DE ICAZA DE CASIRA, o CARMEN ELVIRA DE ICAZA Vda, DE CASIRA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

VISTOS:..... El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN ELVIRA DE ICAZA ROMERO o CARMEN ELVIRA DE ICAZA DE CASIRA o CARMEN ELVIRA DE ICAZA Vda, DE CASIRA (q.e.p.d.), desde el día 9 de agosto de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hijos, VILMA EDITH CASIRA DE ICAZA con céd. 8-196-362, CARMEN ELENA CASIRA DE ICAZA con céd. 8-96-363, RICARDO ALBERTO CASIRA DE ICAZA con céd. 8-180-643, ABDIEL ARMANDO CASIRA DE ICAZA con céd. 8-155-2372 y GEORGE HENRY CASIRA DE ICAZA con céd. 8-111-69.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, con todos a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese,

El Juez,

(Fdo.) Ldo., Carlos Strah Castañón, Edgar Ugarte J., Secretario (Fdo).

Por tanto, para la publicación legal

de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez,
Ldo., CARLOS STRAH C.
Secretario
Edgar Ugarte J.

L065369

(Única Publicación).

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente Edicto al público,

EMPLAZA:

A PABLO JOSE SANCHEZ GOMEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto OLIVIA MAGALY CAMPBELL SOBERON.

Se advierte al demandado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez,
Ldo., CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil.

EDGAR UGARTE J.
Secretario.

L065368

(Única Publicación).

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 9 de mayo de 1984.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A CAROLINA JOSEFA ACHURRA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el presente juicio

de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ

Advierte al emplazado que si no lo hiciere en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de mayo de 1984

EL JUEZ,

(fdo.) Licdo. CARLOS WIRAH CASTRELLON.

(fdo.) EDGAR UGARTE J.
El Secretario

L-065094

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

DIMAS VERGARA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados desde, la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado NOIRA DEL CARMEN PAREDES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de abril de 1984

(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
La Secretaria

L-065047
(única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

MARIA ENLIA DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesta por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra ESPECIES MARINAS S. A. Y OTROS en funciones de Alguacil Ejecutor,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra ESPECIES MARINAS S.A. Y OTROS.

se señala el día treinta (30) de MAYO de 1984, para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ESPECIES MARINAS, S. A. Y OTROS que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES:

CANTIDAD	DENOMINACION	VALOR ACT.
1	Pick up marca ISUZU, modelo KPD-26 color blanco, placa #8C-1750, motor diesel 4 cilindros # de chasis 5622830	5,941.00
1	Sierra Sin Fin, de acero inoxidable marca BUTCHER BOY, modelo B12, 1 H. P.	2,466.00
1	Máquina fileteadora de pescado, marca TOWNSEND modelo 500 3/4 H. P., toda de acero inoxidable, capacidad, 2,000 lbs. horas	8,298.00
1	Unidad de secado, tipo modular, marca CAPITOL (HARRISBURG, PA) dimensión: 18x8 x 3 (50 lbs.) 104 F.	5,367.00
1	Cuarto frío tipo modular, marca CAPITOL (HARRISBURG, PA), dimensión: 8 x 8 x 8 de 10 F, compresor CLI 60	4,921.00
1	Cuarto frío tipo modular, marca CAPITOL, (HARRISBURG, PA) dimensión: 16 x 8 x 8 de 14F, compresor CLI 50	6,756.00
1	Cuarto frío modular marca CAPITOL (HARRISBURG PA), dimensión: 24 x 6 x 8 de 70F, compresor MC100 (Precamara)	6,843.00
1	Máquina de hacer hielo, marca SCOTMAN, modelo SF6WH2	10,587.00
2	Levanta carta (CATALINA) de cadena, marca KITO, capacidad 2 toneladas, modelo CFF 578	445.00
1	Levanta carga eléctrico, Marca DAYTON, modelo 32 372 A, 16 velocidades, con control	865.00
2	Carretillas manual, marca DAYTON de 2 ruedas, capacidad: 600 Lbs. modelo IW 615	75.00
1	Carretilla de plataforma, marca DAYTON, 4 ruedas, capacidad 750 lbs. modelo IW819	Dañada-eliminada
4	Mesas de acero inoxidable, con una tablilla tubos galvanizados, dimensión: 44 x 92 x 36	
1	Mesa de acero inoxidable con una tablilla patas de tubo galvanizados dimensión: 44 x 175 x 36	
1	Fregador y una escurridor, base de tubo galvanizado de dos tazas.	
3	Carretilla, toda de acero inoxidable de 2 bandejas c/u, con su rodajas, dimensión: 20 x 32 x 3	
2	Carretillas, todas de acero inoxidable 1 bandeja c/u con sus rodajas, dimensión: 20 x 30 12	7,736.00
2	Escritorios Ejecutivos de madera y fórmica 4 gavetas, color chocolate oscuro y claro	
2	Credensas de madera y fórmica, 4 gavetas correderas, color chocolate oscuro y claro	
2	Sillas ejecutivas con brazo, forradas en vinil chocolate oscuro	
1	Archivador de 4 gavetas marca ROSAGO, tipo legal, color crema	
4	Sillas fijas con brazo, de metal, vinil color chocolate oscuro	
1	Mesita de metal para máquina de escribir, 1 gaveta color negro con sobre de fórmica blanca	2,025.00
1	Juego de cuchillos y chaira (barra afiladora) marca ED. WUSTHOF, 65 unidades	300.00
1	Máquina de rebanadora de cuchilla circular marca AFOS, de mesa modelo GTS300	1,200.00
12	Canastas plásticas chica color azul B/6.00 c/u	72.00
15	Canasta Plástica grande (14 gris, 1 chocolate) B/ 12.00 c/u	180.00
1	Pesa de plataforma marca YAMATO capacidad: 1,000 lbs. con ruedas	300.00
1	Horno Secador marca AFOS capacidad: 5,500 lbs. 14 horas, bacalao, le caben 4 carretillas	25,000.00
7	Carretillas bandejeras con ruedas fabricación local, capacidad: 52 bandejas de alambre, cuadro dimensión: 45 ancho x 72 de fondo x 71 1/2 de alto B/ 500.00 c/u	3,500.00
1	Mesa de mesa con plataforma marca TOLEDO, modelo 1026 capacidad: 100 lbs.	150.00
7	Carretillas bandejeras con ruedas fabricación local, capacidad: 38 bandejas de alambre de cuadro dimensión: 36 de ancho x 68 de fondo x 54 de alto B/ 400.00 c/u	2,800.00
1	Mesa de metal, fabricación local base de tubos galvanizados, sobre de acero inoxidable con una (1) tablilla	

1	dimensión: 36 1/2 x 58 x 36 de alto	150.00
3	Archivador tipo legal de 4 gavetas color gris	70.00
	Escritorios de metal, 2 gavetas dos (2) de color crema y fórmica chocolate uno (1) de color negro y fórmica blanco B/, 150.00 c/u	450.00
2	Sillas de metal secretaria marca ROSAGO vinil chocolate B/60.00 c/u	120.00
1	Refrigeradora de oficina chica de una puerta marca PANASONIC	125.00
1	Aire acondicionado marca FEDDER	200.00
1	Sillón de 4 personas, tapizado en tela celeste	225.00
1	Mesa de madera pinotea fabricación local dimensión: 38 x 168 1/2 x 32	200.00
1	Fuente de agua de pared marca OASIS	100.00
2	Sillones de madera, dimensión: 22 x 53, cojín forrados en vinil color amarillo y verde B/, 50.00	100.00
	VALOR TOTAL:	98,092.00

BIENES INMUEBLES

Fincas No. 14649 inscrita al folio 408 del tomo 390 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno ubicado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá, Sección B marcado con el No. 71, LINDEROS: Norte, lote No. 72; Sur lote No. 70; Este, camino a Paja y Oeste, Río Bernardino.....Medidas: Norte, mide 450 metros; Sur, 318 metros; Este, 134 metros y Oeste, 200 metros.....SURPERFICIE: 5 hectáreas 3,650 metros cuadrados.....

VALOR ACTUAL:

107,300.00

Fincas No. 2725 inscrita al tomo 322 folio 346 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, con terreno de la Santa Clara Beach Inc.; Sur con la Avenida Santa Clara; Este, con terreno de la Santa Clara Beach Inc. y por el Oeste, con terreno de la Santa Clara Beach Inc.....Medidas: por el norte, 6 metros; por el sur, en línea curva 37 metros por el Este, 49 metros, por el Oeste, 49 metros; ocupando una superficie de 1000 metros cuadrados. Casa de playa de una planta, 4 dormitorios, sala comedor, cocina, desayunador, depósito de madera, cuarto de lavado y planchado, dos (2) servicios sanitarios, portal, terraza.

VALOR ACTUAL:

56,000.00

GRAN TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

261,392.00

Servirá de base para el REMATE la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON 92/100 (B/168,989.92) que consiste en el total adeudado y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del REMATE.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día señalado para la subasta, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259:

En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen a las leyes se exigirá a todos los subsiguientes postores para que su postura sea admisible, consignar el veinte (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinadas para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1269:

Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo aviso y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma.

ARTICULO 37:

En todos los casos que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva habrá las costas enderecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores cuando de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de Abril de 1975).

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA EMILIA DE PINILLO

Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor

Certifico que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de mayo de 1984

MARIA EMILIA DE PINILLO - La Secretaria

EDITORIA RENOVACION S. A

AGRARIOS:**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA****EDICTO No. 103**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) INOCENCIA ABREGO SANJUR en representación de sus hijos, panameña, mayor de edad, soltera, residente en La Herradura, de oficio domésticos, con cédula de identidad personal No. 9-62-879.....

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE PRINCIPAL DE LA HERRADURA de la Barriada Corregimiento GUALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número M-2A-L-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes: RESTO DE LA FINCA 58868, F. 272, T. 1358

NORTE: PLAZA PUBLICA CON 20.00 Mts. 2

SUR: CALLE PRINCIPAL LA HERRADURA CON 20.20 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 40.29 Mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 42.23 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (827.4850 Mts²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguese la senda copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, de de mil novecientos ochenta y

EL ALCALDE:

FDO) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO

FDO) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original,
La Chorrera veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro

ALEJANDRINA CRUZ M.

SECRETARIA DEPTO CATASTRO

MUNICIPAL

L-072808

(sin su publicación)